

INDICACIONES PARA CUMPLIMENTAR Y PRESENTAR LA SOLICITUD DE ARBITRAJE

1. La solicitud de arbitraje debe ir a nombre del consumidor/usuario, titular del contrato. En caso de que lo haga a través de representante, debe acreditar tal circunstancia.
2. Por su propio interés, cumplimente todos los datos de los apartados correspondientes de la solicitud y aporte toda la documentación que refleje en ella. Facilitará la tramitación y evitará dilaciones para subsanarla por no cumplir alguno de los requisitos.

COMO MÍNIMO DEBE CUMPLIMENTAR:

1. Reclamante/Titular: DNI o NIE, apellidos y nombre, nacionalidad y domicilio completo (incluyendo código postal y localidad), Número de teléfono y si tiene correo electrónico. En su caso, también completo, el domicilio a efectos de notificaciones.

En caso de actuar por medio de representante deberá cumplimentar en el apartado correspondiente los mismos datos solicitados al reclamante/titular.

2. Reclamado: DNI o CIF, nombre (incluyendo código postal y localidad). Número de teléfono y si tiene correo electrónico. En su caso, también completo, el domicilio a efectos de notificaciones.

3. Hechos reclamados: Breve descripción de los hechos que motivan la controversia.

4. Pretensión: Exposición clara y concreta de las pretensiones, determinando su cuantía si tuviera carácter económico, y en su caso los fundamentos en que basa la pretensión.

5. Documentos y pruebas aportadas Especifique los documentos que acompaña a la solicitud (la hoja de quejas y reclamaciones, la respuesta del empresario a la reclamación interpuesta ante el mismo o, en caso de no haber sido atendida transcurrido un mes desde su presentación, se aportará acreditación de haber intentado la comunicación con aquel, facturas, justificantes bancarios de pago, contrato, resguardo de entrega del bien/producto, fotografías, y en general todo aquello que fundamente la pretensión del consumidor/usuario).

6. Preferencias en el arbitraje, Si no se cumplimentan estas opciones se entiende que se resolverá el expediente según convenio con empresa.

7. Medio de notificación preferente: señale el medio preferente en la notificación del expediente arbitral de consumo.

Notificación Electrónica: Si desea que el medio de notificación preferente para esta solicitud sea electrónico, mediante comparecencia en la sede electrónica de la Diputación de Cádiz, deberá **disponer de certificado de firma digital** e indicar **el correo electrónico y el número de teléfono mó-**

vii donde desea recibir un aviso indicándole que acceda a la sede electrónica para consultar el contenido de la notificación.

Notificación Postal: se practicará la notificación en la dirección postal indicada.

9. Fecha y firma.

Las solicitudes de arbitraje se pueden obtener de la dirección web de la Diputación Provincial de Cádiz, (https://www.dipucadiz.es/junta_arbitral_de_consumo/) y presentarse, personalmente, en:

- El Registro General de Entrada de la Diputación Provincial de Cádiz.
- Oficinas Municipales de Información al Consumidor.
- Asociaciones de Consumidores y Usu
- Las oficinas de Correos.
- En cualquier otro Registro de las Administraciones Públicas (Ayuntamientos, Delegaciones de la Junta de Andalucía, Subdelegación de Gobierno).

También pueden presentarse vía electrónica, con el certificado de firma digital a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz (<https://sede.dipucadiz.es/inicio>).

En el caso de que durante la tramitación del procedimiento se realice un **cambio de domicilio y/o de teléfono** se debe comunicar a la Junta Arbitral de Consumo de la Diputación Provincial de Cádiz.

número de expediente

Facilite la entrega de notificaciones que le enviemos y haga referencia al **número de expediente** en cualquier comunicación que nos dirija.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN